

VISTO:

La nota de fecha 04 de octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita se realice el contrato de locación de servicios con el Lic. en Análisis de Sistemas Edwin Padilla Ríos, para cumplir con tareas en Biblioteca de la Facultad de Ciencias Naturales, tendientes a la actualización y mejora de sistemas existentes en dicha área, a partir del día 01 de octubre y por el término de un (1) mes.

Que la presente solicitud se fundamenta en la necesidad de regularizar la actualización y mejora de los sistemas informáticos de Biblioteca por la proximidad de la Acreditación de Agronomía al ARCOSUR y por ausencia médica del personal afectado a tales fines.

Que el Lic. Edwin Padilla Ríos cuenta con el perfil requerido para la naturaleza de la tarea.

Que correspondé encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Lic. Edwin Padilla Ríos prestará los servicios que se detallan en Biblioteca de la Facultad de Ciencias Naturales:

- Análisis de los sistemas web de la Biblioteca, ver servidores, código fuente y bases de datos.
- Mejora de estructura estética de los sistemas.
- Revisión, corrección de enlaces.

Que el pago mensual a percibir por el Lic. Edwin Padilla Ríos, asciende a la suma total de \$ 5.000,= (Pesos Cinco mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios del Lic. Edwin Padilla Ríos, D.N.I. N° 19.008.582 - CUIT N° -19008582-, con domicilio en Jorge Grassi 638 - Barrio Ciudad del Milagro - Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios para prestar los servicios en Biblioteca de la Facultad de Ciencias Naturales, tendientes a la actualización y mejoras de sistemas informáticos en Biblioteca de esta Facultad, a partir del día 01 de octubre de 2016 y por

ES COPIA

el término de un (1) mes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Lic. Padilla Ríos, prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 5.000,= (Pesos Cinco mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a funcionamiento de Decanato de esta Facultad.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Lic. Edwin Padilla Ríos, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
fav.


FÉLIX ÁNGEL VERGARA
a/c. Dirección Gral. Administr. Económica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales